

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1443 *Real Decreto 110/2017, de 10 de febrero, por el que se indulta a doña Ángela Rebolo Parra.*

Visto el expediente de indulto de doña Ángela Rebolo Parra, condenada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, sección segunda, en sentencia de 13 de abril de 2012, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 31.592 euros, por hechos cometidos en los años 2006-2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de febrero de 2017

Vengo en conmutar a doña Ángela Rebolo Parra la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto

Dado en Madrid, el 10 de febrero de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO